



REGLAMENTACIÓN PARA HABILITAR COMPETIDORES A PARTICIPAR EN EVENTOS INTERNACIONALES

Participación en Arnold Classic.

1. Todo atleta que aspire competir en estos eventos deberá hacerlo asimismo en alguno de los tres campeonatos oficiales de AFFU del año en que compita.
2. Deberán someterse a una evaluación física previa ante los jueces de AFFU.
3. Los jueces fijarán la fecha para evaluar a los atletas y así determinar si reúnen las condiciones deportivas suficientes para habilitarlos a la competencia.
4. Dejamos constancia que estos torneos son privados, avalados por IFBB, donde los atletas y/o delegados deben solventarse sus gastos (alojamiento, alimentación, inscripción, traslados y pasaje).
5. La Inscripción Oficial debe hacerse a través de AFFU, como en cualquier evento Internacional.
6. En caso de no cumplir con el punto 1, el atleta será suspendido por el término de un año.

Participación en Campeonato Mundial Femenino/Masculino:

1. Estarán habilitados aquellos atletas que hayan logrado estar entre los tres primeros puestos del Campeonato Sudamericano inmediato anterior y/o del año anterior (últimos dos Sudamericanos).
2. Todo atleta que aspire competir en estos eventos deberá hacerlo asimismo en alguno de los tres campeonatos oficiales de AFFU del año en curso.
3. Deberán someterse a una evaluación física previa ante los jueces de AFFU.
4. Los jueces fijarán la fecha para evaluar a los atletas y así determinar si reúnen las condiciones deportivas suficientes para habilitarlos a la competencia.
5. La Inscripción Oficial debe hacerse a través de AFFU, como en cualquier evento Internacional.
6. En caso de no cumplir con el punto 2, el atleta será suspendido por el término de un año.

26 de mayo de 2016